



*Alcaldía Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán.
Unidad de Acceso a la Información Pública.*



Tel: 2651-0206; email: oficialdeinformacion.cacaopera@gmail.com

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 12 de septiembre de 2019.

Considerando:

Que con fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presentada por la señora [REDACTED], quien es mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-16/2019; en la que textualmente requiere: "Cuanto subsidia el municipio por servicio al mes, Cuánto cuesta cada servicio municipal y Cuánto deben los contribuyentes por servicio"

Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por la señora [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha 09 de septiembre del año dos mil diecinueve.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución la señora [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta Gonzalez.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.

"Nota: La presente resolución está en Versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública."